



DIAGNÓSTICO Y MALLA CURRICULAR SOBRE:

**BACHILLER EN ARTES PLÁSTICAS Y PÉRITO
EN ARTES CON ESPECIALIDAD EN PINTURA,
ESCULTURA, CERÁMICA, DISEÑO GRÁFICO,
ILUSTRACIÓN, FOTOGRAFÍA, GRABADO**

Guatemala 04 de diciembre de 2018

Ricardo Manuel Gossmann Santisteban

Guatemala 05 de diciembre de 2018

Licenciada
Dora Urrutia de Morales
Dirección General de Educación Artística
Ministerio de Cultura y Deportes

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades por servicios técnicos prestados a esta Dirección, según Acta No. 80-2018 correspondiente al primer y único producto e informe.

ACTIVIDADES REALIZADAS

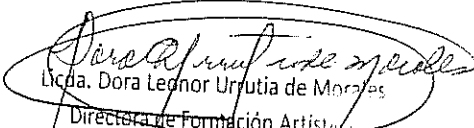
1. Análisis de la normativa legal vigente que rige el pensum de Bachiller en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado.
2. Elaboración, redacción y análisis del diagnóstico institucional y del pensum vigente de la Escuela Nacional de Artes Plásticas Rafael Rodríguez Padilla.

RESULTADOS OBTENIDOS DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. Análisis, redacción y Elaboración de diagnóstico institucional sobre la propuesta para trabajar todo el programa de Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado.
2. Análisis de la normativa legal vigente y propuesta de Marco Legal para las carreras de Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado.
3. Elaboración de propuesta y malla curricular para el pensum en Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado.


Ricardo Manuel Gossmann Santisteban

Vo.Bo.


Licda. Dora Leonor Urrutia de Morales
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

INDICE

Diagnóstico.....	01
Visión.....	02
Misión.....	02
Objetivo General.....	03
Objetivos Específicos.....	03
Introducción.....	04
Justificación.....	06
Marco Legal Administrativo.....	08
• Constitución Política de la República de Guatemala.....	08
• Ley de Educación Nacional. Decreto legislativo 12-91.....	10
• Manual de organización del Ministerio de Cultura y Deportes..	11
Base Filosófica.....	12
Fines del Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado.....	13
Didáctica.....	14
Ejes del aprendizaje.....	15
Proceso formativo centrado en el aprendizaje.....	16
La función motivadora del docente.....	17
Rol protagónico del estudiante.....	17
El papel de la cultura y la sociedad en el Arte.....	17
Enfoque Curricular.....	18
Competencias del modelo pedagógico.....	19

Malla Curricular.....	20
• Bachillerato en Artes Plásticas.....	20
• Perito en Arte con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado.....	23
Perfil de Egreso de los Estudiantes en Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado.....	28
Conclusiones.....	30
Recomendaciones.....	31

**BACHILLER EN ARTES PLÁSTICAS Y
PÉRITO EN ARTES CON ESPECIALIDAD EN
PINTURA, ESCULTURA, CERÁMICA,
DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN, FOTOGRAFÍA,
GRABADO**



DIAGNÓSTICO

La Dirección General de las Artes es el órgano responsable de generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación con equidad étnica y de género de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, de acuerdo a los lineamientos y a los ámbitos de su competencia contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo, por medio de la investigación, formación, fomento y difusión de todas las expresiones artísticas, tradicionales y contemporáneas, así como de la obra de los creadores guatemaltecos y guatemaltecas, dentro de los marcos de reconocimiento y respeto a la multiculturalidad y a la práctica intercultural; fomentando la tolerancia y convivencia pacífica para el desarrollo humano sostenible. Le corresponde también la formación y desarrollo de la vocación artística de los guatemaltecos y guatemaltecas, y ejercer el control y regulación de los espectáculos públicos que se presentan en el territorio Nacional.¹

Con fecha 02 de diciembre del año 2014 en el acuerdo Ministerial número 925-2014 el Ministro de Cultura y Deporte acuerda aprobar el Pensum de Estudios de la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla” para la carrera de Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Arte con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado.

¹ Manual de Organización funciones del Ministerio de Cultura y Deportes
https://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/manual_de_organizacion_y_funciones.pdf

Al ser un país multiétnico y pluricultural el arte es un medio por el cual se canaliza y transmite la riqueza cultural de nuestro país y uno de los medios para poder plasmar la riqueza y talento del mismo.

Ante dicho mandato se estableció el análisis del pensum y curricula de Bachiller en artes plásticas y perito en artes con especialidad en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado desarrollando habilidades y competencias en los profesionales en dicha carrera, potencializando cada una de estas carreras a nivel nacional con un nivel educativo a nivel diversificado, lo cual promueve mejores oportunidades para los egresados en esta carrera, el mismo se describe a continuación como un aporte diagnóstico de las necesidades, competencias y habilidades a considerar.

VISIÓN

Institución líder en las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado, como un medio de expresión e interacción social a través de diferentes metodologías, cuyo propósito primordialmente es trascender a través de conocimientos técnicas, habilidades y competencias adecuadas para que los estudiantes se formen de manera integral.

MISIÓN:

Ser la institución nacional líder, dedicada a la formación de profesionales en las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado en sus diferentes especialidades y formas de expresión, potencializando cada uno de los espacios en donde esto sea un medio de expresión para la transmisión de la cultura y el arte.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar habilidades y destrezas propias de la materia en cada alumno, potencializando su desarrollo integral como profesionales en las artes con la habilidad de expresar a través de la plástica, escultura, fotografía, pintura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado en las realidades sociales, artísticas y de diferentes índoles, fortaleciendo la cultura Guatemalteca como un medio para trascender de generación en generación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Brindar herramientas de desarrollo en las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado a cada estudiante para un adecuado desenvolvimiento en los diferentes ámbitos en donde estos se desarrollen.
2. Favorecer espacios idóneos para el desenvolvimiento de las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado como medio de expresión cultural, social y artística en Guatemala.
3. Contextualizar cada una de las expresiones artísticas a través de las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado transmitiendo la historia cultural de Guatemala de generación en generación
4. Aplicar métodos y procedimientos propios de las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado dentro de todo el contexto educativo de la escuela para que en base a su conocimiento y desarrolle habilidades pertinentes para alcanzar la profesionalización.
5. Realizar actividades del proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo a los lineamientos curriculares establecidos.
6. Distinguir cada una de las diferentes formas de expresión artística como lo son las artes plásticas, diseño gráfico, ilustración, fotografía, pintura, escultura y grabado e interrelacionarlos adecuadamente con las técnicas apropiadas para su adecuado uso.

INTRODUCCIÓN

La Malla curricular del Bachiller en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado con su modelo pedagógico busca direccionar las actividades artísticas y educativas que se desarrollen en esta disciplina.

Se entiende como modelo pedagógico como una construcción teórica orientada a la construcción práctica de las diversas formas y actividades de expresión en la que el Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado se manifiesta en los distintos ámbitos escénicos en los que se puede realizar, como un llamado a la sociedad interpretando realidades, históricas, artísticas, culturales, folclóricas, etc. de la cultura Guatemalteca.

Al ser una institución estatal es importante que la misma reconozca y fortalezca las tradiciones guatemaltecas tan diversas y características de cada uno de sus diferentes departamentos y étnicas pues por ser un país multicultural y pluriétnico es importante resaltar y expresar dicho valor cultural a través de interpretaciones artísticas como lo son las Artes Plásticas, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.

El proceso enseñanza-aprendizaje se constituye como un proceso sistemático y coherente orientado a lo artístico y educativo, potencializando las habilidades y competencias de los alumnos como futuros profesionales en el ámbito de las Artes Plásticas, pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado, en donde a través de dichas expresiones transmiten al espectador realidades e historias propias de los

JUSTIFICACIÓN

Siendo la educación un derecho universal en la convención de los derechos de los nna ²en el artículo 29, en el numeral primero señala:

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. Una de las mejores formas de potencializar y desarrollar al máximo todas las aptitudes de los nna es a través del arte. ³

Las Artes plásticas y las Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado están conformadas principalmente por especialidades en las que se utilizan diversos materiales, en donde se utilizan los sentidos visuales y el tacto principalmente para poder desarrollar plásticamente y la expresión visual, de esta forma organizar y descomponer el espacio, así mismo también permite la expresión creativa de sentimientos, emociones y vivencias a través de la captura de esa emocionales a través del sentido de la vista.

Estimula la creatividad, la imaginación, promoviendo principalmente la expresión para la sensibilización de los sentidos del espectador.

Esta actividad motriz se le ha denominado punto de partida del desarrollo de la inteligencia y se considera educación base como fundamento de los aprendizajes escolares pues estimula todos los sentidos, brindando educación integral.

Actualmente la transmisión visual es de suma importancia como un medio de expresión y de comunicación transmitiendo a través de imágenes y esculturas una decodificación estética, generando criterios e interpretaciones artísticas produciendo un nuevo lenguaje de comunicación.

² nna: referente a niño, niña y adolescente abreviado.

³ Convención de los Derechos del Niño, Artículo 29, numeral 1.

El lenguaje visual y plástico posee elementos propios y específicos: la luz, la línea, el color, la perspectiva, la textura, entre otros que lo diferencian de otros lenguajes. La combinación de estos elementos permite producir mensajes comunicativos.

La plástica, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado contempla la utilización de técnicas y procedimientos, la estimulación, el placer ambiental sensorial, la lectura de la imagen, la apreciación del equilibrio visual, la interpretación, el interés por el descubrimiento y las producciones, la participación y el respeto hacia la diversidad de la producción y el acercamiento a la cultura como fuente de nuestra realidad social.

Dentro del desarrollo de las artes plásticas, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado surgen distintos componentes como:

- Sensopercepción, desarrollando un mayor conocimiento propio y de sus habilidades, así como una consciencia del medio que le rodea
- Comunicación como medio de expresión visual, despertando y desarrollando la sensibilidad visual y del tacto como medio de expresión para transmitir emociones, situaciones, representaciones, etc.
- Creación despertando la creatividad e imaginación de los estudiantes.
- Apreciación promoviendo en el alumno aprecie la información que llega a través de lo que se desea expresar en las diferentes áreas y ramas en que se manifiesta la plástica

MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

Con fecha 02 de diciembre del año 2014 en el acuerdo Ministerial número 925-2014 el Ministro de Cultura y Deporte acuerda aprobar el Pensum de Estudios de la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla” para la carrera de Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Arte con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado.

El Ministerio de Cultura y Deportes cuenta con fundamento legal definido por la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada el 31 de mayo de 1985, la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y legislación Cultural de Guatemala que se menciona a continuación:

Constitución Política de la República de Guatemala:

- Artículo 57. Derecho a la Cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación.
- Artículo 58. Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y costumbres.
- Artículo 59. Protección e Investigación de la Cultura. Es obligación del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación, promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.
- Artículo 60. Patrimonio Cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación, salvo los casos que determine la Ley.

- Artículo 62 Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales. La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales. Para la libre comercialización de la obra de los artísticas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación.
- Artículo 63. Derecho a la expresión creadora. El estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.
- Artículo 65. Preservación y promoción de la cultura. La actividad del Estado en cuanto a la preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, estará a cargo de un órgano específico con presupuesto propio.
- Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral dela persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educción, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos.
- Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regularlos centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centro de cultura gozaran de la exención de toda clase de impuesto arbitrios.

Ley de Educación Nacional. Decreto legislativo 12-91.

- Artículo 1º. Principios. La educación en Guatemala se fundamente en los siguientes principios (se citan únicamente las literales necesarias para el caso)
 - c. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
 - d. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo
 - f. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman
 - g. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

- Artículo 2º. Fines. Los Fines de la educación en Guatemala son los siguientes: (se citan únicamente las literales necesarias para el caso)
 - a. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otro nivel de vida.
 - g. Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
 - j. Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
 - k. Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social y cultural de la Nación.

- Artículo 39°. Derechos de los educandos. Son derechos de las educandos: (se cita únicamente los necesarios)
 - a. El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
 - d. Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
 - e. Ser evaluado con objetividad y justicia
 - g. Recibir orientación integral
 - j. Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.

Manual de organización del Ministerio de Cultura y Deportes

La estructura del Ministerio de Cultura y Deportes se rige según Acuerdo Gubernativo 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, que es la siguiente:

- I. Dirección Superior. Despacho Ministerial
 - a) Ministro
 - b) Dos Viceministros. Uno encargado del área de cultura y el otro del área del deporte.
- II. Funciones Sustantivas.
 - 1. Dirección General de las Artes
 - 1.1. Subdirección de Formación Artística
 - 1.1.1. Escuela de Arte
 - 1.1.2. Academia de Arte
 - 1.1.3. Formación Artística Alternativa
 - 1.1.4. Técnico Pedagógico

BASE FILOSÓFICA

El Bachiller en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado se caracteriza por su calidad y eficacia de la transmisión de la disciplina en la enseñanza, la base filosófica de la propuesta enmarca al ser humano, considerando como el centro de todo proceso educativo y que pretende la formación social y la cohesión en busca de una sociedad igualitaria. El alumno considerado procesador activo de la información y la educación deberá crear las condiciones y proporcionar los instrumentos para que el sujeto controle y optimice su aprendizaje, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo psicomotor, cognitivo y afectivo-social para enseñar de un modo más realista y adecuado.

El alumno debe ser formado para ser autónomo, a la hora de practicar, resolver las dificultades surgidas en diferentes momentos y actividades y se le debe posibilitar esa opción, disminuyendo el estilo de enseñanza directivo jerárquico o formal. El docente posee una personalidad que se concreta en su identidad personal, familiar, comunitaria, étnica y nacional, es capaz de interactuar con sus semejantes con miras al bien común para trascender el aquí y el ahora y proyectarse al futuro.

Desde el punto de vista antropológico el ser humano es creador y heredero de su cultura lo cual le permite construir su identidad a través de la comunicación, lenguaje y arte en sus diversas expresiones.

Desde el punto de vista sociológico, se tiene en cuenta la importancia de los espacios de interacción y de socialización. El fundamento psicobiológico plantea la necesidad de responder a la naturaleza de los procesos de crecimiento y desarrollo físico, mental y emocional de los estudiantes y a la necesidad de configurar una personalidad integrada equilibrada y armónica. Coincidente con el desarrollo de la personalidad, el aprendizaje

es, también, un proceso de construcción y reconstrucción a partir de las experiencias y conocimientos que el ser humano tiene con los objetos y demás seres humanos en situaciones de interacción que les son significativas. La significatividad durante estas situaciones de interacción se centró en la capacidad del ser humano para reorganizar los nuevos y antiguos significados propiciando así la modificación de la información recientemente adquirida y la estructura preexistente.

De acuerdo con el fundamento pedagógico, la educación es un proceso social, transformador y funcional que contribuye al desarrollo integral de la persona; la hace competente y le permite transformar su realidad para mejorar su calidad de vida. Dentro de dicho proceso, los estudiantes ocupan un lugar central, se desarrollan valores, se refuerzan comportamientos, se modifican actitudes y se potencian habilidades y destrezas que permiten a los estudiantes identificar y resolver problemas. El papel del docente es de mediar, facilitar, orientar, comunicar y administrar los procesos educativos y se convierte en un vínculo estrecho entre escuela y comunidad, entre docentes y padres de familia.

Dentro de un marco pedagógico se busca una finalidad para educar en las artes y en diferentes contextos por lo que se necesitan algunos elementos importantes que se describen a continuación:

Fines del Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado:

- a. Formar integralmente Bachilleres en Artes Plásticas y Peritos en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado con diferentes métodos e influencias de estándares educativos a nivel internacional y nacional.

- b. Que el alumno maneje cada una de las técnicas, estrategias, ambientes y estilo el Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado s que implica

Didáctica:

Es la función que orienta los procesos en la enseñanza y aprendizaje en la cual son necesarios los elementos siguientes:

- Ambiente agradable, el cual permite espacios idóneos en donde los alumnos se desenvuelven para un adecuado aprendizaje.
- Captación de la atención del estudiante la cual permite al educador transmitir toda la información y conocimiento en las diferentes técnicas para el desarrollo de dichas materias.
- Socialización del aprendizaje promueve el fin último de la educación que es la transmisión del conocimiento y que el mismo se pueda visualizar a través de las distintas técnicas y principalmente en las obras y esculturas que los profesionales realizan.
- Procesamiento de la información, como todo buen proceso es necesario que los alumnos procesen cada uno de los conocimientos transmitidos para que los mismos puedan ser puestos en prácticas.
- Recapitulación y repaso, al finalizar el desarrollo de cada tema se evalúan los conocimientos aprendidos para poder reforzar en los alumnos aquellos conocimientos y técnicas que son necesarias fortalecer.
- Evaluación, valoración del educador para saber el nivel de aprendizaje que ha tomado en cuenta el alumno y futuro estresado, pretende conocer las habilidades y competencias desarrolladas.
- Lecciones aprendidas, es el momento en el que el estudiante identifique, evalúe y proyecte los aprendizajes obtenidos para mejorar en las siguientes oportunidades presentadas.

Ejes del aprendizaje:

Todo proceso formativo requiere ejes de acción que corresponden a las técnicas centrales en donde se desenvolverá el campo de acción del egresado y lo que se espera del mismo, a continuación los enumeraremos y describiremos:

Desarrollo Individual, el cual tiene como objetivo que el egresado crezca integralmente como profesional en las artes plásticas, así como en la pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado, mostrando excelencia y profesionalismo como artista.

Cultura propia o local, que el profesional tenga un verdadero sentido de pertenencia cultural guatemalteca dentro de su diversidad, mostrando las facetas más simbólicas del contexto del país y de la riqueza cultural del mismo.

Cultura general, es propio de cada profesional en el área de las Artes que conozca la cultura propia como la cultura internacional en donde se desarrollaran diversidad de culturas, áreas, técnicas de otros países en donde él se busca la profesionalización del egresado.

Bajo estos componentes se propone las siguientes mallas curriculares que establecerán los pensum de las carreras de Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Arte con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado

Proceso formativo centrado en el aprendizaje:

El conocimiento no se impone ni se transmite mediante la enseñanza directa, sino que se crea mediante las actividades de aprendizaje de los estudiantes. Lo que construyan las personas a partir de un encuentro de aprendizaje depende de sus motivos e interacciones, de conocimiento es pe lo que ya sepan y de cómo utilicen sus conocimientos previos. En consecuencia, el conocimiento es personal y el aprendizaje es una forma de interactuar con el mundo. A medida que se aprende, cambian las concepciones de los fenómenos y se ve el mundo de una forma diferente.

La adquisición de información en sí no conlleva ese cambio, por lo tanto, no se habla aquí de transmisión de saberes, peros sí de la forma de estructurar esa información y de pensar con ella. Desde esta perspectiva, la educción tiene que ver con el cambio conceptual y no sólo con la adquisición de información.

Ese cambio conceptual educativo tiene lugar cuando:

- a. Los estudiantes y los profesores tienen claro lo que es apropiado, cuáles son las metas de aprendizaje y hacia dónde se supone que se encamina.
- b. Los estudiantes experimentan la necesidad sentida de llegar a la meta. El arte de la buena enseñanza consiste en comunicar esa necesidad, allí donde inicialmente esta ausente. La motivación es un producto de la buena enseñanza, no un prerrequisito.
- c. Los estudiantes se sienten con libertad de centrarse en la tarea, seguros de que la evaluación corresponde con las metas y tareas propuestas.
- d. Los estudiantes pueden trabajar en colaboración y en diálogo con otros, tanto compañeros como profesores. Un buen diálogo suscita las actividades que configuran, elaboran y profundizan la comprensión.

La función motivadora del docente:

El nuevo rol del docente como guía de los aprendizajes requiere que se desarrolle una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que haga posible que el estudiante desarrolle el pensamiento crítico, creativo y proactivo. Desde esta función, el docente deja de ser el centro principal del proceso. Esto no implica que su figura desaparezca, sino que se transforma en una guía, en un tutor capaz de generar en su aula un ambiente de creatividad y construcción de aprendizaje.

Rol protagónico del estudiante:

Este elemento se refiere a un estudiante dinámico, proactivo, creativo y comprometido con su propio aprendizaje, sensible a los problemas sociales del entorno y capaz de reconocer el aporte que puede hacer el arte para la solución de estos problemas.

El papel de la cultura y la sociedad en el Arte:

Este es elemento conector de la cultura y del arte con la sociedad y su contexto, es el marco general en el que se desenvuelve el hecho educativo-artístico. Se refiere a la importancia central de partir de la propia cultura del arte para ayudar a la persona a lograr la comprensión de sus posibilidades como sujeto social, enmarcado en la sociedad de hoy, en su cultura artística. Para esto es necesario partir de la valoración crítica y activa de su comunidad, sin perder de vista que forma parte de un país, de una región y del mundo.

Enfoque Curricular:

El fundamento metodológico del modelo Pedagógico en Bachiller en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado se enmarca en el Constructivismo. Desde este enfoque, el papel que juega la cultura y la sociedad en el aprendizaje es fundamental. Implica la apropiación de los lenguajes artísticos y las tradiciones culturales en las que se tejen identidades, y el aprendizaje a partir de la experiencia comunitaria, cultural y social, para contextualizar y potencializar el desarrollo de competencias.

En este punto se debe enfatizar en tres vertientes:

- a. El arte y la cultura. El arte se concibe como la creación de contenidos para la cultura y viceversa como referencia para la creación artística. Dado que la cultura es la totalidad de producción humana en todas las áreas, el arte en su especificidad vive en una cultura, pero a su vez la recrea. Alimenta la visión del artista facilitándole el avance y la búsqueda de nuevos cambios, recíprocamente tanto en la cultura en general como en la ciencia y la tecnología.
- b. El arte y la sociedad. La relación arte y sociedad es ineludible, ya que la sociedad alberga a los productores del arte, y a su vez, la relación del artista con su entorno social puede desarrollar de manera apropiada con sus competencias profesionales.
- c. El arte y el trabajo. Esta vertiente se fundamenta en las competencias laborales profesionales en las artes lo que se traduce en el énfasis que se hace en las cualidades emprendedoras de los estudiantes, en las pasantías artísticas, en su inserción en el primer empleo y en el vínculo entre el Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado. Para concretar estos énfasis, es necesario ofrecer seguimiento académico a los estudiantes que les permita perfeccionar sus habilidades en relación a los desempeños en los estándares de las industrias de la cultura y el arte, donde el

ambas son fundamentales para generar creatividad , diseño y productividad.

Competencias del modelo pedagógico:

Son aquellas competencias complejas requeridas para el desempeño profesional del profesional en el arte, para alcanzarlas se debe trabajar durante todo el proceso de formación. Estas competencias aportan las herramientas requeridas para ejercer un trabajo artístico de calidad. Para verificar el alcance de las mismas se deben observar en el Bachiller en Artes Plásticas y Perito en Artes con Especialidad en pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado las siguientes capacidades, actitudes y valores:

- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- Capacidad para organizar y planificar el tiempo
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
- Capacidad de crítica y autocrítica
- Capacidad para actuar en nuevas situaciones
- Capacidad creativa
- Capacidad para identificar, planear y resolver problemas
- Capacidad para tomar decisiones
- Capacidad de trabajo en equipo.

MALLA CURRICULAR

Se considera iniciar una formación en ambos pensum en un enfoque por competencias y desarrollo de habilidades que potencie en egresado una profesionalización en ambas áreas

Bachillerato en Artes Plásticas

COMPETENCIAS	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDO
Comunicar a través de las artes plásticas sentimientos, emociones, vivencias y situaciones de tipo cultural, familiar, educativo, etc, en diferentes espacios culturales.	Utiliza adecuadamente cada una de las diferentes técnicas, destrezas y habilidades de expresión de las artes plásticas.	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de cada uno de los tipos de expresión en las artes plásticas. Conoce los elementos que conforman la plástica como un medio de expresión artística.
	Interpreta a través de las diferentes formas, esculturas, texturas y colores las emociones y vivencias propias de la cultura Guatemalteca.	<ul style="list-style-type: none">• Conoce las diferentes formas de expresión que se dan en las artes plásticas como medio de transmisión y comunicación.

		<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza técnicas adecuadas en el manejo de las artes plásticas y su interpretación. • Desarrolla habilidades en la creación de diseños, esculturas, pinturas, etc.
--	--	---

COMPETENCIAS	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDO
<p>Transmite su cultura a través de las diferentes formas de las artes plásticas aplicando conocimientos pertinentes de la materia.</p>	<p>Genera esculturas, diseños y formas de la plástica que reflejen la cultura nacional e internacional de diferentes lugares, contextos y situaciones.</p> <p>Demuestra habilidades y técnicas propias de las artes plásticas para la interpretación de obras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica técnicas y proceso artísticos propios de las diversas culturas en las que se desarrollará. • Demuestra un adecuado uso de los recursos técnicos para la comunicación de ideas a través del arte. • Valoración propia de las distintas formas de las artes plásticas en diversas culturas.

COMPETENCIAS	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDO
<p>Interpreta a través de las distintas formas plásticas, diseños, contextos, situaciones, cultura etc.</p>	<p>Realiza diferentes obras de arte plástica basados en cultura, contextos, situaciones, etc.</p>	<p>Identifica cada una de las formas plásticas de expresión</p> <p>Demuestra diversidad de formas en la interpretación de esculturas, y obras artísticas</p> <p>Transmite diversas emociones, situaciones de vida, culturas o contextos diversos.</p>

Perito en Arte con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado.

COMPETENCIAS	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDO
<p>Utiliza las diversas formas de arte como la pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado para comunicarse en distintos espacios y ámbitos.</p>	<p>Conoce las diferentes técnicas a utilizarse en la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado para ser utilizadas de manera adecuada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica cada una de las técnicas propias de la la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado para ser utilizadas de manera adecuada. • Distingue las formas propias de cada una de las diversas áreas de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado para ser utilizadas de manera adecuada. • Ejecuta a través de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado para ser utilizadas de manera adecuada expresiones artísticas.

COMPETENCIAS	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDO
<p>Interpreta a través de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado distintas formas de expresión artística.</p>	<p>Aplican distintas formas y técnicas de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado en la expresión artística.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de significado en obras de pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado. • Identificación de diferentes tipos de pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado. • Valoración de la comunicación a través de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado. • Análisis de distintas obras en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración,

		<p>influencia de la comunicación de ideas a través de a la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de exposiciones de pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.
--	--	---

COMPETENCIAS	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDO
<p>Analiza roles, funciones y formas de cada una de las artes como pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.</p>	<p>Apreciación de diversas obras en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado, donde sobresale la calidad y el estilo de los artistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de los distintos recursos tecnológicos para la adecuada aplicación de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado. • Análisis de las diferentes expresiones

		<p>artísticas que se pueden manifestar a través de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.</p> <ul style="list-style-type: none">● Utilización de la pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado para la Expansión (difusión) de las artes en la actualidad en respuesta a cambios sociales y nuevas tecnologías.
--	--	---

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES EN BACHILLERATO EN ARTES PLÁSTICAS Y TÉCNICO EN ARTES CON ESPECIALIDAD EN PINTURA, ESCULTURA, CERÁMICA, DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN, FOTOGRAFÍA Y GRABADO:

El perfil de egreso es el resultado de un proceso formativo que refleja todo el aprendizaje adquirido durante el ciclo escolar obteniendo habilidades y destrezas propias de los profesionales en su rama en donde logra ejercer su carrera profesionalmente, dentro de su plan de vida y de esta forma alcanzar el éxito en el ámbito profesional.

Es importante y necesario que el estudiante alcance los niveles de conciencia de su ser como persona, así como su compromiso social, humano y profesional dando respuesta a las necesidades propias de la carrera en el ámbito artístico profesional y principalmente cultural.

CARACTERÍSTICAS:

- Práctica valores éticos, morales, artísticos y espirituales adecuados a su cultura y contexto
- Maneja técnicas profesionales de las artes plásticas, pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.
- Comunica profesionalmente a través de las artes plásticas, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado contextos, tradiciones, situaciones nacionales e internacionales.
- Utiliza el razonamiento lógico en la resolución de conflictos y actividades que realiza en los distintos ambientes en los que se desenvuelve.
- Reconoce en las distintas formas de artes plásticas pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustraciones, fotografía y grabado la multiculturalidad de su país y otros países como una riqueza de la incorporación social, artística, cultural, económica y política.

- Incorpora la tecnología como una herramienta de soporte técnico para la adecuada interpretación de las artes plásticas, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.
- Demuestra una actitud abierta a la transformación de la educación con pertinencia a la realidad socio-cultural Guatemalteca.
- Genera espacios en donde demuestre sus conocimientos aprendidos en las artes plásticas, pintura, escultura, cerámica, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.
- Realización de exposiciones en las distintas ramas aprendidas como lo son las artes plásticas, pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.

CONCLUSIONES

- Con fecha 02 de diciembre del año 2014 en el acuerdo Ministerial número 925-2014 el Ministro de Cultura y Deporte acuerda aprobar el Pensum de Estudios de la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla” para la carrera de Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en Arte con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía y Grabado
- La elaboración de una curricular con competencias y habilidades propias del Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado se hacen necesarias a raíz de brindar una adecuada educación a los futuros egresados.
- La especialización y profesionalización de los profesionales en las áreas Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado, se hacen necesarias para alcanzar niveles profesionales adecuados a los perfiles internacionales.
- La apertura de las carreras en Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado, promueve acciones de crecimiento cultural en las artes, potencializando mejores oportunidades para el desenvolvimiento de dicha carrera.

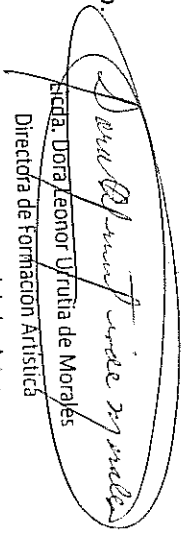
RECOMENDACIONES

- La Actualización de las carreras en Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado se hace necesaria para la adecuada profesionalización de los egresados.
- Brindar el presupuesto adecuado y correcto para el adecuado funcionamiento de las carreras en Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado.
- Contar con los espacios y catedráticos adecuados para las carreras de Bachillerato en Artes Plásticas y Perito en pintura, escultura, diseño gráfico, ilustración, fotografía y grabado con el fin de brindar la especialización adecuada a los egresados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 13 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
 ÁREA FINANCIERA PRESUPUESTO

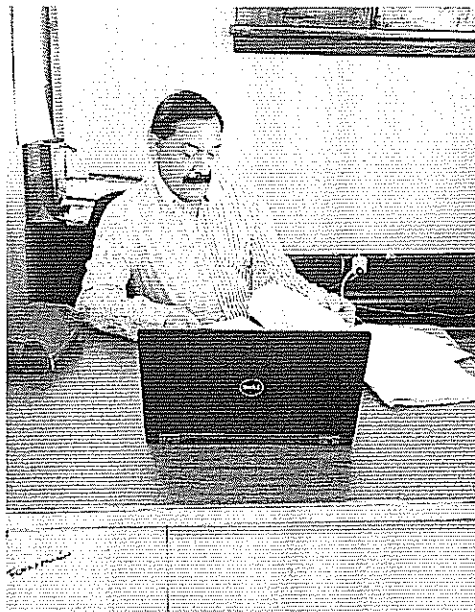
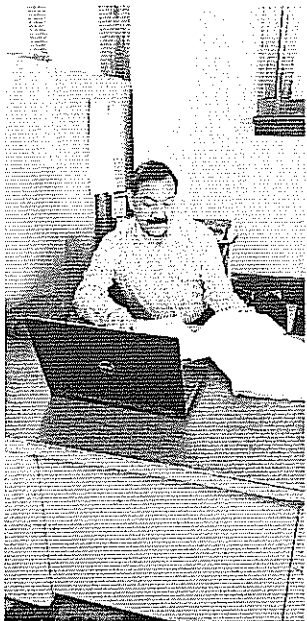
RICARDO MANUEL GOSSMANN SANTISTEBAN	13 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018																	
	ACTIVIDADES	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	03	04	05
1. Análisis, redacción y Elaboración de diagnóstico institucional sobre la propuesta para trabajar todo el programa de Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado.	X	X	X	X														
2. Análisis de la normativa legal vigente y propuesta de Marco Legal para las carreras de Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado.					X	X	X	X										
3. Elaboración de propuesta y malla curricular para el pensum en Bachillerato en Artes plásticas y Perito en Artes con Especialidad en Pintura, Escultura, Cerámica, Diseño Gráfico, Ilustración, Fotografía, Grabado									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X


 Ricardo Manuel Gossmann Santisteban

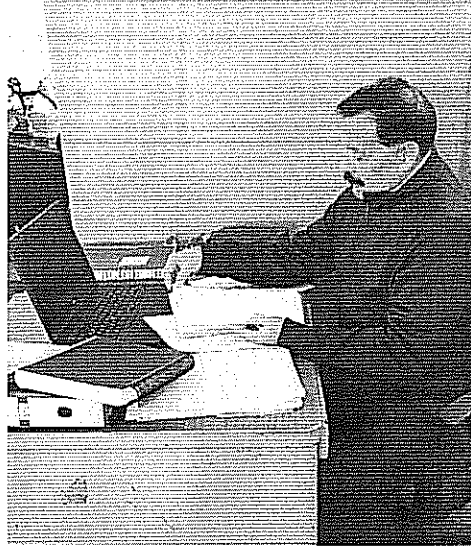
Vo.Bo.

 Dora Leonor Urrutia de Morales
 Directora de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-



Reunión con expertos en formación artística para la fundamentación del Diagnóstico.



Recopilando y analizando información para el desarrollo del proyecto de Estructura del Bachillerato y Perito en Artes Plásticas.



Analizando el Pensum de Estudios vigentes del Bachillerato y Perito en Artes Plásticas.



Estableciendo comparaciones del proceso formativo centrado en el aprendizaje del Bachillerato y Perito en Artes Plásticas.